

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 41904

ORDENANZA 41904

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 41904

ARTÍCULO 1°. Prohíbese en todo el ámbito de la ciudad de Buenos Aires el ofrecimiento en concepto de premio o regalo con fines promocionales en ferias, exposiciones, espectáculos públicos, etcétera, de animales vivos de cualquier especie.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 41904. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).